



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **8543** /2014

ARICA, 06 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:



- a) Decreto Alcaldicio N°7741, de fecha 26 de Mayo, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **PABLA ALVAREZ DIAZ**, para realizar talleres para niños: cumplir fielmente con lo establecido por las metodologías del manual de taller de habitabilidad, correspondiente a los niños, inserto en el proyecto comunal Convocatoria 2013, denominado "Habilidades ingreso ético familiar y Chile Solidario 2013, durante los días 19 de mayo al 16 de junio del 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PABLA ALVAREZ DIAZ**, de fecha 02 de junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PABLA ALVAREZ DIAZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

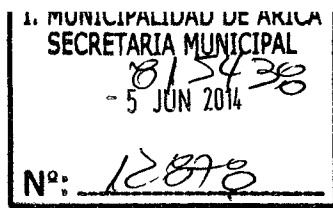


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/FMJ/LCP/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



8543

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PABLA ALVAREZ DIAZ

En Arica, 02 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PABLA ALVAREZ DIAZ**, R.U.T. N° 17.132.605-2, con domicilio en Pob. Chile, Fernando Márquez de la Plata N° 2726, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7741, de fecha 26 de Mayo del 2014, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **PABLA ALVAREZ DIAZ**, para realizar talleres para niños: cumplir fielmente con lo establecido por las metodologías del manual de taller de habitabilidad, correspondiente a los niños, inserto en el proyecto comunal Convocatoria 2013, denominado "Habilidades ingreso ético familiar y Chile Solidario 2013, durante los días 19 de mayo al 16 de junio del 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



Pabla

PABLA ALVAREZ DIAZ
R.U.T. 17.132.605-2

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
02/06/2014



Com...